DICTAMEN N° 8/2020

Señor:
Abg. Edgar Idalino López Ruíz
Gobernador

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de Contratación Directa Nº 04/2020 – **ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CON CAPACIDADES DIFERENTES, CON ID N°: 384.466**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 218/2020 de fecha 16 de agosto del 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: **EL Dr. OSCAR DIONISIO COMELLI PAEZ, EL PROF. ELADIO ANÍBAL SERVÍN BENÍTEZ Y EL ABG. GILBERTO LESMO FERNANDEZ**. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de setiembre del 2020, se ha procedido a la apertura de sobre de los oferentes:

Oferente	Precio Total
BIOX S.A.	95.000.000
Distribuidora Asunción	87.000.000
GAESA S.A.	79.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54° del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

El Señor Néstor Vega Soria, Representante de la empresa Distribuidora Asunción a quien se le da el uso de la palabra estableciendo cuanto sigue:
En Relación a la empresa GAESA S.A.

- ✓ No presenta factura de ventas equivalente al 30% de los años 2018 y 2019 para demostrar experiencia. Las facturas presentadas corresponden al año 2017
- ✓ No presenta Certificado de Constancia de buen cumplimiento de Contrato de los años 2018 y 2019 de los bienes ofertados como solicita la Carta de Invitación y su Adenda N° 1.

Teniendo en cuenta las observaciones mencionadas en el Acta de Apertura, este Comité Evaluador en base a los recaudos presentados de conformidad a la Ley 2051/03 y su reglamentación 2992/19, considera que las mismas serán analizadas minuciosamente en los puntos que correspondan.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

LBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Dr. Oscar Dionicio Comelli P.
Secretario de Salud
Gobierno Departamental

GOBERNACION DE CONCEPCION
SECRETARIA DE SALUD

Lic. Eladio A. Servín B.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL
CONCEPCION

Documentos Requeridos	GAESA S.A.	Distribuidora Asunción	Biox S.A.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) **Formulario de Oferta ***			
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica	Cumple	No aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No aplica	Cumple	No aplica
c)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica
I. <u>Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas</u>			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	No aplica	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No aplica	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica	No aplica

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio de oferta de la firma participante:

Oferente: GAESA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Silla de ruedas	Unidad	Unidad	100	Fosham	China	790.000	79.000.000

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Dr. Oscar Dionicio Comelli P.
Secretario de Salud
Gobierno Departamental

Lic. Eladio A. Servín B.

Oferente: DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Silla de ruedas	Unidad	Unidad	100	Fosham	China	870.000	87.000.000

Oferente: BIOX S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Silla de ruedas	Unidad	Unidad	100	Biox	India	950.000	95.000.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
NO SE APLICA.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada fue la única y habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta que cotiza todos los ítems en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC	Precio Total
GAESA.S.A	**80026596-3**	**79.000.000**
Distribuidora Asunción	**2040337-2**	**87.000.000**
BIOX S.A.	**80094917-0**	**95.000.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta la presentada por la firma **GAESA S.A.,** por ser la única oferta, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma GAESA S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Dr. Oscar Dionicio Comelli P.
Secretario de Salud
Gobierno Departamental

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN
SECRETARÍA DE SALUD

Lic. Eladio A. Servín B.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
CONCEPCIÓN

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma **GAESA S.A.**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; e) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad; f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Además se verificó en el SINARH, si el Señor **JULIO CESAR BOBADILLA SANDOVAL**, con Cédula de Identidad N° 1.043.452, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Se ha remitido la Nota UOC N° 173/2020 en la cual se solicitó a la Firma GAESA S.A. los siguientes documentos:

1- Presentar Autorización del Fabricante consolidado o apostillado

2- Demostrar la experiencia en Provisión de sillas de ruedas solicitados en este proceso con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años:.(2018-2019). Las facturas presentadas en su oferta figuran 2 del año 2018 y 2019 por valor de 6.640.000 (Seis millones seiscientos cuarenta mil), el cual no alcanza el 30% del monto total ofertado que según su planilla de oferta tendría que ser Gs 23.700.000 (Guaraníes Veintitrés millones setecientos mil). Las demás facturas corresponden al año 2017 los cuales no serán tenidos en cuenta.

3- Certificado de buen cumplimiento de Contratos de los años 2018-2019

Cumpliendo con lo solicitado la firma GAESA S.A. remitió las documentaciones más arriba citadas y requeridas por la Convocante, cumpliendo a cabalidad de esa forma con lo estipulado en la Carta de Invitación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia presentando los siguientes documentos:

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Experiencia

Documentos requeridos	Análisis
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	Cumple

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Dr. Oscar Dionicio Comelli P.
Secretario de Salud
Gobierno Departamental

Lic. Eladio A. Servín R.

Demostrar la experiencia en Provisión de sillas de ruedas solicitados en este proceso con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años.(2018-2019)	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
c) Certificado o Constancia de buen cumplimiento del contrato de los años 2018 y 2019	Cumple

h- Capacidad Técnica:

h.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Declaración Jurada de contar con personal suficiente para el suministro, y descarga en sitio de los bienes requeridos en este proceso	Cumple
b) Declaración Jurada de Contar con Transporte propio o alquilado, para el traslado de los bienes requeridos en este proceso hasta el Gobierno Departamental de Concepción	Cumple
c) Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad de entrega inmediata del bien en su totalidad.	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el inc.f) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

NO APLICA.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en el ANEXO C – Especificaciones Técnicas

4.5 Análisis de precios:

En la verificación del ítem ofertado, se ha comprobado que no ha superado los márgenes del 25% por debajo y 15% por arriba del precio referencial.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

4.7 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.8 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma **GAESA S.A.:**

ALBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Dr. Oscar Dionicio Comelli P.
Secretario de Salud
Gobierno Departamental

GOBERNACION DE CONCEPCION
SECRETARIA DE SALUD

Lic. Eladio A. Servin B.

GOBERNACION DE CONCEPCION

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
GAESA S.A.	**80026596-3**	Adquisición de silla de ruedas para personas de escasos recursos con capacidades diferentes	**79.000.000**

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil veinte, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. Oscar Dionisio Comelli Páez
Miembro

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro